

TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA



BLOQUE FORMATIVO Nº 1
Murcia, 4, 8 y 17 de Marzo de 2021
17:00 horas.

GUARDA Y CUSTODIA

**“MEDIOS DE PRUEBA HABITUALES EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA
ANALISIS DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN LA MATERIA”**

I.- INTERVINIENEN:

Apertura y presentación: Sra. Doña Helena Rivera Tortosa, Secretaria del ICAMUR.

Ponentes:

- **Dña. Nuria de las Heras Revilla.** Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia y de Familia nº 3 de Murcia.
- **Dña. Virginia Bombín Palomar.** Magistrada -Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Murcia.
- **Dña. Maria José Martínez Ángel.** Psicóloga forense perteneciente a la Unidad de Valoración Psicológica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.
- **Dña. Iluminada Pardo Cayuela.** Trabajadora social forense, perteneciente a la Unidad de Valoración social del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.
- **D. J. Pascual Ortuño Muñoz.** Magistrado de la Sección 12 de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Moderan:

- **D. Susana Franco Munar.** Abogada y coordinadora de la Sección de Derecho de Familia ICAMUR .
- **D. Maria de Alba y Vega.** Abogada y vocal de la Sección de Derecho de Familia ICAMUR.

II.- ORGANIZA:

Sección de Derecho de Familia del ICAMUR, con la colaboración del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, y del Colegio del Trabajo Social de Murcia.

PRIMERA JORNADA: 4 DE MARZO. 17:00 HORAS

PRIMERA PARTE:

PONENTE: Dña. Nuria de las Heras Revilla. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia y de Familia nº 3 de Murcia.

1.- EXPLORACION JUDICIAL DEL NIÑO/NIÑA/ADOLESCENTE (NNA).

- Normativa reguladora. Derecho a ser escuchado.
- ¿Es un medio de prueba?
- ¿Puede el Juez decidir no escuchar al NNA?
- ¿Es conveniente siempre la exploración judicial?
- ¿Es necesaria si no hay controversia entre las partes?
- ¿Es necesario que sean explorados en sede judicial, si previamente han sido valorados en la elaboración del Informe pericial?
- ¿Es necesario que sean explorados en la vista principal, si ya lo han sido en sede de medidas provisionales?
- ¿Es necesario que sean explorados si una de las partes está declarada en rebeldía?
- Edad y madurez del NNA.
- Forma de practicar y documentar la exploración judicial.
- ¿Es vinculante la opinión del NNA?
- ¿Debe ponerse en conocimiento de los progenitores la opinión del hijo o atenta a su derecho a la intimidad?
- Adolescentes. ¿exploración o prueba pericial?

2.- PRUEBA PERICIAL

2.1.- ASPECTOS JURÍDICO-TÉCNICOS.

- Normativa.
- Casos en los que es necesaria la práctica de prueba pericial y casos en los que no es precisa.
- Momento procesal oportuno para su solicitud.
- Elección de profesional para la realización de la prueba pericial y elección del tipo de prueba pericial. *¿psiquiatra, psicólogo, trabajador social?*
- Recursos de las partes: prueba pericial a través del IMLCF. Prueba pericial mediante insaculación de profesional, a petición de una o ambas partes, con abono de los honorarios por los litigantes. Supuestos de reconocimiento de justicia gratuita- Prueba pericial de parte.

SEGUNDA PARTE:

PONENTE: Dña. María José Martínez Ángel. Psicóloga forense perteneciente a la Unidad de Valoración Psicológica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.

2.2.- LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA.

- Titulación del perito. Experiencia profesional exigible.
- Tipos de pruebas periciales: Informe pericial psicológico de valoración de alternativas de guarda y custodia. Informe psicológico pericial de competencia parental. Informe de relación paterno-materno-filial y otros.
- Especialidades en violencia de género.
- Informe pericial psicológico de valoración de alternativas de guarda y custodia. Metodología.

- Documental a la que puede tener acceso el perito.
- Entrevistas semiestructuradas: número de entrevistas recomendables.
- Evaluación de NNA. ¿A partir de qué edad?
- Acompañamiento de los NNA: ¿deben ser valorados con intervención de ambos progenitores? ¿Deben prestar su consentimiento?.
- La peritación con adolescentes.
- La peritación en NNA que padezcan una minusvalía.
- Intervención de terceros en la peritación: familiares, docentes, sanitarios, etc.
- Pruebas psicométricas: tipos de pruebas y custodia de los resultados. ¿Deben ser aportados por el perito, solo los resultados o también las pruebas?
- Guía de Criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida: aspectos psicológicos.

2.3.- GARANTÍAS EN LOS INFORMES PERICIALES.

- ¿Pueden las partes entregar al perito documentación en cualquier momento de la evaluación?
- ¿Debe el perito dar traslado de la documentación recibida a la otra parte?
- ¿Debe el perito contrastar la información recibida con otras fuentes?
- ¿Debe contar el perito con la documentación médica relevante de las partes?
- Especial análisis de documentos privados: mensajes de whatsapp, conversaciones de teléfono. ¿Debe contrastar o exigir el perito la validez de la prueba para poder ser valorada?

SEGUNDA JORNADA: 8 DE MARZO. 17:00 HORAS

PRIMERA PARTE:

PONENTE: Dña. Iluminada Pardo Cayuela. Trabajadora social forense, perteneciente a la Unidad de Valoración social del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.

2.4.- LA PRUEBA PERICIAL SOCIAL.

- Regulación y procedencia de la prueba pericial en el marco del proceso judicial. El Conflicto Parental con NNA como protagonistas principales.
- ¿Qué requisitos debe reunir el perito social judicial? Designación y formas de intervención.
- ¿La recepción por el perito de la prueba pericial de forma imprecisa puede dar lugar a una respuesta ambigua del objeto de la pericia que se pretende?
- ¿Qué aspectos verifica e interpreta el trabajador social en su función pericial del grupo familiar y qué fuentes de información y metodología utiliza?
- ¿Es importante, para la idoneidad de la guarda y custodia, la prueba pericial psicológica y social como resultado del análisis interdisciplinar de la realidad familiar?
- ¿Está autorizado el perito social para recabar información de otros familiares y de profesionales relacionados con el grupo familiar?
- Otros procedimientos de idoneidad de guarda y custodia de actuación pericial social: medidas civiles de Violencia sobre la Mujer.
- Guía de Criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida: aspectos socio-familiares.

- ¿Existen recursos de apoyo intrajudiciales que el perito social pueda recomendar en su Informe para reconducir y optimizar las relaciones entre los progenitores y sus hijos?
- ¿Es incompatible la realización de la prueba pericial y la utilización del recurso de mediación familiar?

SEGUNDA PARTE:

PONENTE: Dña. Virginia Bombín Palomar. Magistrada -Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Murcia.

2.5.- INFORMES PERICIALES.-RATIFICACION E IMPUGNACIÓN.

- ¿Es necesaria siempre la intervención del perito en sala para ratificar el Informe?
- Momento procesal oportuno para la presentación e impugnación del Informe pericial.
- Forma de la impugnación.
- ¿Es necesario aportar un Informe contradictorio para impugnar el Informe pericial elaborado por el perito designado por el Juzgado?

3.- OTROS MEDIOS DE PRUEBA. LICITUD.

- Mensajes de sms, whatsapp, etc. entre las partes, con los hijos o con terceros. Forma de aportación.
- Grabaciones a NNA, a las partes o a terceros. Forma de aportación.
- Informe de detective privado.
- Documentación médica del NNA y de las partes.
- Documentación académica de hijos mayores de edad.
- Examen de tóxicos.
- Otras.

TERCERA JORNADA: 17 DE MARZO. 17:00 HORAS

PONENTE: D. J. Pascual Ortuño Muñoz. Magistrado de la Sección 12 de la Audiencia Provincial de Barcelona.

4.- EL PLAN DE PARENTALIDAD.

- Normativa.
- Exigibilidad.
- Contenido típico.
- Documentos que deben acompañarlo.

5.- LA PRUEBA EN SEGUNDA INSTANCIA

- Casos en los que procede.
- Momento procesal oportuno para su solicitud y práctica.
- Elaboración de Informes periciales en segunda instancia.

6.-ULTIMAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN LA MATERIA.

INSCRIPCIONES:

- Inscritos al Título de Especialista Derecho de Familia: (incluida la Jornada)
- Inscripción por Bloque formativo:

- Colegiados ICAMUR, colegiados del Ilustre Colegio de Psicólogos de la Región de Murcia, colegiados del Ilustre Colegio del Trabajo Social de Murcia y alumnos del Master de la Abogacía de la UMU y UCAM. **50 €**
- Resto de inscripciones- **65 €**.

Se entregará a los inscritos el material de trabajo de las Jornadas.

NOTA: Dadas las circunstancias actuales los ponentes previstos podrán ser modificados en caso de que fuera necesario, para garantizar la celebración de las Jornadas.

